



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE VALPARAISO. /**

**3679**

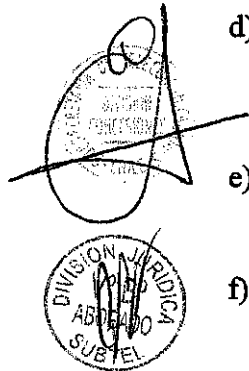
**RESOLUCIÓN EXENTA N° /**

**SANTIAGO, 12 JUL. 2010**

Que esta fecha es la fecha en que sigue.

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.306, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

... //

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **COMUNICACIONES EUGENIO GONZALEZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.008.665-7, con domicilio en Rodríguez N° 99, Depto 1806, comuna de Valparaíso, V Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Valparaíso, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 105,1 MHz.
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Intendente Luis Guevara Ortúzar N° 2051, Playa Ancha, Valparaíso, V Región
- Coordenadas Geográficas : 33° 02' 27" Latitud Sur.  
71° 38' 50" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, 7,5 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 30,0 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,03 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	2,90	0,30	0,00	0,30	2,90	7,50	7,30	7,50

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**

  
*Felipe Morandé Lavín*  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

*Eduardo Charme Aguirre*  
**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones